



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 416-2011-A/MPSM.

Tarapoto, 08 de Agosto del 2011

El Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorando N° 564-2011-A/MPSM., del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, por el que se **ENCARGA** la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín, al **Econ. AGAPITO WILFREDO CAVERO ZAVALET**, a partir del **09/08/2011**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece que el **ENCARGO** es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 414-A/MPSM., de fecha 08.08.2011, se comunica al Gerente (E) de Administración y Finanzas **Sr. JHIMMY JHON LOPEZ JULCA**, el término de la **ENCARGATURA**, consecuentemente resulta necesario **ENCARGAR** al Funcionario responsable a fin de continuar con las acciones Administrativas propias de la institución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE

Artículo Primero - **ENCARGAR** al **Econ. AGAPITO WILFREDO CAVERO ZAVALET** la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del **09.08.2011**.

Artículo Segundo - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas Vía Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero - Notifíquese a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y Oficina de Recursos Humanos, para los fines de Ley.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

WGJ/A-MPSM.
JJL/JORH.
C.C.
Legajo
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Granda Jiménez
ALCALDE

